



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 8-2014

ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** a través de la **Resolución No. 01901 del 23 de junio del 2011**, el **Directorio** de la Entidad, resolvió en su artículo primero autorizar al Gerente General para que apruebe en forma directa las reformas presupuestarias de ingresos y gastos en un porcentaje de hasta el 10% del presupuesto de ingresos codificado vigente aprobado para la entidad, del ejercicio fiscal del año correspondiente, aprobación que contará con el aval del Presidente del Directorio;
- Que** la **Ec. Eylen Ramos Romo**, Jefe del Departamento Financiero mediante **oficio No. 001-DFI-2014, el 03 de enero del 2014**, informa a esta Gerencia, que el presupuesto de gastos fue aprobado por **USD 5 066 247,00**, con fuente de autogestión para gastos corrientes;
- Que** el **21 de enero del 2014**, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.03-2014**, el suscrito aprobó un traspaso de crédito al presupuesto de gastos por el monto de **USD 600 033,00**, asignándose para Gastos en Personal el valor de **USD 328 134,00**, distribuidas en cada una de las partidas los recursos necesarios para la ejecución del gasto en el presente ejercicio económico;
- Que** con **memorando No. 20-UATH, del 07 de febrero del 2014**, el **Pisc. Carlos Romero Tandazo**, Jefe de la Unidad Administrativa del Talento Humano, solicita a la Gerencia, la autorización para la contratación de una auxiliar de Facturación, bajo la modalidad de Servicios Ocasionales, y el Traspaso respectivo de los recursos que se encuentran presupuestados en la partida denominada "Remuneraciones Unificadas", para financiar dicha contratación;

Que la Ing. Lorena Albán Sarmiento, Jefe del Departamento Financiero Encargada, mediante oficio No. APPB-DFI-16 del 11 de febrero del 2014, presenta a la Gerencia el **PROYECTO DE TRASPASO DE CRÉDITO** que asciende a **USD 6 435,00**, el cual se financia de la siguiente manera:

Gastos en Personal: se requiere incrementar el monto de **USD 6 435,00**, en la partida presupuestaria 510510 denominada "Servicios personales por contrato", se disminuye de la partida presupuestaria 510105 denominada "Remuneraciones Unificadas...";

Que el presente proyecto de traspaso de crédito, no afecta el monto total del presupuesto institucional de gastos vigente; y, se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y de conformidad con lo establecido por el Directorio de la Entidad, mediante Resolución No. 1091 del 23 de junio del 2011;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el **TRASPASO DE CRÉDITO** al vigente presupuesto de gastos, que asciende a **USD 6 435,00**, presentado con oficio No. APPB-DFI-16 del 11 de febrero del 2014, suscrito por la Ing. Lorena Albán Sarmiento, Jefe del Departamento Financiero Encargada; de conformidad con el anexo a la presente, reforma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema **e-SIGEF** por parte del Ministerio de Finanzas.

Artículo 2.- Una vez aprobada por parte del **Ministerio de Finanzas**, la reforma citada en el primer artículo, se remitirá al **Directorio de la Entidad** para su respectiva ratificación.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los once días del mes de febrero del dos mil catorce.

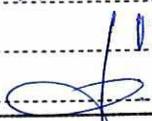
ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 11 de febrero del 2014. **LO CERTIFICO.-**


ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

Conmutador (593-7) 929-999 Telefax (593-7) 929-634 puertobolivar@appb.gob.ec

Puerto Bolívar - El Oro - Ecuador
PUERTO EFICIENTE Y SEGURO

	RECIBIDO
	FINANCIERO
Fecha:	11-02-2014
Hora:	17:00
Firma:	

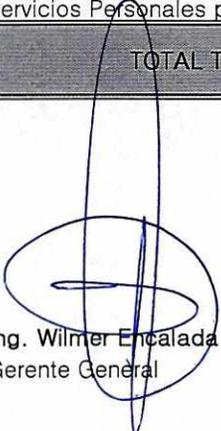




AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR Traspaso de Crédito

Partida Presupuest.	C O N C E P T O	PRESUPUESTO CODIFICADO A ENERO DEL 2014	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO CON REFORMA
51	Gastos en Personal	1,445,000.00			1,445,000.00
510105	Remuneraciones Unificadas	1,269,000.00	0.00	6,435.00	1,262,565.00
510510	Servicios Personales por Contrato	176,000.00	6,435.00	0.00	182,435.00
	TOTAL TRASPASO DE CREDITO USD ...	1,445,000.00	6,435.00	6,435.00	1,445,000.00

Puerto Bolívar, Febrero 11 del 2014



Ing. Wilmer Encalada Ludeña
Gerente General



Ing. Lorena Albán Sarmiento
Jefe Financiero Encargada